REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ARICA <u>ALCALDIA</u>



DECRETO: N° **1660** /2.017 ARICA, 6 de Febrero de 2.017.-

MDOLA ROJAS

ALDE DE ARICA

VISTOS:

- a) Decreto de autorización Nº 11.826/2015, de fecha 6 de Julio de 2015, que autoriza la instalación de un kiosco suplementero a nombre de Mario Armando López Castro, Cédula de Identidad Nº6.085.076-3, ubicado en calle Joaquín Aracena esquina Las Torcazas, de Arica,
- b) El Reglamento Nº 11/2015 del 8 de Septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
- c) La carta de fecha 1 de Febrero de 2.017, del contribuyente Mario Armando López Castro, Cédula de Identidad N°6.085.076-3, con domicilio particular en Rafael Durán N° 6030 Lote 2 B 5 Villa Frontera, de Arica, quien renuncia a la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, autorizado mediante Decreto N° 11.826/2015, para la instalación de un kiosco suplementero en calle Joaquín Aracena esquina Las Torcazas de Arica.
- d) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales".

DECRETO:

PROCEDASE A DEJAR SIN EFECTO el Decreto Nº 11.826/2015, que autorizaba el funcionamiento del kiosco suplementero ubicado en calle Joaquín Aracena esquina Las Torcazas de Arica, a nombre de Mario Armando López Castro, Cédula de Identidad Nº6.085.076-3, con domicilio particular en Rafael Durán Nº 6030 Lote 2 B 5 Villa Frontera, de Arica, por haber renunciado el contribuyente al uso del Bien Nacional de Uso Público.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales. TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

BENEDICTO COLINA AGRIANO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIA

GER/HCAC/BCA/MYO/MCP/MCC/mng